



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **30 de Diciembre dos mil once**.

Sres. Asistentes

ALCALDE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

D. Fernando Molina Alen
D. Miguel Valdés Marín
Dña. María del Pilar Blanco Vadillo
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno
Dña. Ana Isabel Blanco Ballesteros
D. Francisco Miranda Moreno
D. Damián Daniel Serrano Dillana
Dña. Leonor Nogales de Basarrate
Dña. Guadalupe Begoña Saussol Gallego
D. Francisco Robustillo Robustillo
D. Juan Carlos Perdigón González
Dña. Estrella Gordillo Vaquero
D. Roberto Olivera Lunar
D. María del Carmen Yáñez Quirós
Dña. Andrés Gaviro Ramos
Dña. María Luisa Tena Hidalgo
D. Luis Cristino Valiente López
Dña. María Claudia Cortés Rodríguez
Dña. María Josefa Caldera Macías
D. Antonio Sánchez Barcia
D. Francisco Javier Mateos Sánchez
D. Álvaro Vázquez Pinheiro
D. Antonio Vélez Sánchez



SECRETARIA GRAL DEL PLENO

Dña. Mercedes Ayala Egea

INTERVENTOR GENERAL

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a treinta de diciembre de dos mil once, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Acedo Penco, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa la ausencia de la Sra. Bravo Indiano, por parte del Grupo Municipal Popular, por el nacimiento de su hija.

Se encuentran presentes entre los Concejales del grupo de gobierno, los Consejeros miembros de la Junta de Gobierno Local no concejales, Sra. Hernández Pérez y Sr. Balastegui Ortiz.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 10 horas, y comprobando la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS ANTERIORES.

No hubo.

PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES Y CONSEJEROS DELEGADOS.

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario el pasado día veintidós de noviembre hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.



PUNTO 3º.- NOMBRAMIENTO DE DOS CONSEJEROS EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CAJA DE BADAJOZ.

Por la Alcaldía-Presidencia se dio cuenta del escrito del Presidente de la Comisión Electoral de la Caja de Badajoz, mediante el cual se comunica que para dar cumplimiento a los artículos 20 y 32 de los vigentes Estatutos de la Caja, así como a los artículos 40 y 45 del Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Designación de los Órganos de Gobierno, la Comisión de Control en su sesión de fecha 14 de noviembre de 2011, acordó constituirse en Comisión Electoral en base a lo establecido en el artículo 3 del referido Reglamento.

Dicha Comisión Electoral, en su reunión de fecha 24 de noviembre de 2011, acordó comunicar a esta Corporación el derecho a designar 2 Consejeros Generales en la Asamblea General.

Teniendo en cuenta que el primer representante de la Corporación corresponde al grupo Popular y el segundo al grupo Socialista, de acuerdo con la actual proporcionalidad política.

Oídas las propuestas de ambos grupos, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO

Designar a D. Ángel Montero Espinosa y a Dña. Cristina Serrano Quesada, como Consejeros Generales en la Asamblea General de la CAJA DE BADAJOZ.

PUNTO 4º.- NOMBRAMIENTO DE UN CONSEJERO EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CAJA DE EXTREMADURA.

Por la Alcaldía-Presidencia se dio cuenta del escrito del Presidente Ejecutivo de la Caja de Extremadura, mediante el que se comunica que para dar cumplimiento a lo que dispone la Ley 31/1985, de 2 de agosto, Ley 8/1994, de 23 de diciembre y el Decreto 26/1996, ambos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como los Estatutos Generales y el Reglamento de Procedimiento Regulador del Sistema de Designación y Elecciones de los Órganos de Gobierno de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, la Comisión Electoral de la Entidad en su reunión del día 10 de noviembre de 2011, acordó comunicar a esta Corporación que corresponde cesar como Consejero General de esta Caja de Ahorros, por expiración de su mandato en fecha aproximada del mes de junio, a un representante de este Ayuntamiento designado en su momento por el Grupo Popular.

Teniendo en cuenta que al Ayuntamiento de Mérida le corresponde en la actualidad un representante en la Asamblea General, y de acuerdo con el principio de proporcionalidad política, le corresponde al Partido Popular designar a un nuevo miembro.



Oída la propuesta del Grupo Municipal Popular, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO

Designar a D. Manuel Balastegui Ortiz, como Consejero en la Asamblea General de la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA.

PUNTO 5º.- PROPUESTA DE SUPRESIÓN DEL SERVICIO DE MERCADO DE MAYORISTAS.

Por la Delegada de Mercados, Sra. Blanco Ballesteros, se trae a la Mesa propuesta de supresión del Servicio Municipal de Mercado de Mayoristas, debido al escaso uso de las instalaciones actuales, la necesidad de su reforma y el déficit de la gestión; de conformidad con el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales las Corporaciones locales tienen plena potestad para constituir, organizar, modificar y suprimir los servicios de su competencia.

No tratándose de uno de los servicios mínimos obligatorios previstos en el artículo 26 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y sin que se haya presentado ninguna alegación durante el trámite de audiencia a los usuarios.

Vistos los informes obrantes en el expediente, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Industria y Comercio, y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2011, el Pleno por mayoría adoptó el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Suprimir el Servicio Municipal de Mercado de Mayoristas.

Al anterior acuerdo votaron a favor 12 Concejales (Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco), se abstuvieron 11 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sra. Caldera Macías, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez, y Sr. Vélez Sánchez) y en contra 1 (Sr. Vázquez Pinheiro).

No obstante, previo a su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:



En primer lugar, la Delegada de Mercados, Sra. Blanco Ballesteros, justificó la propuesta fundamentalmente en el estado actual de las instalaciones que obligaba a la realización de unas inversiones que económicamente no podían asumirse. Por otra parte, insistió en que no se trataba de un servicio municipal obligatorio y que los anteriores usuarios no habían planteado ninguna reclamación.

Seguidamente, el Concejal del grupo Mixto, Sr. Vázquez Pinheiro, dijo que la situación del edificio destinado a Mercado de Mayoristas y la consecuente supresión del servicio tenían su origen en la mala gestión desarrollada por el anterior concesionario. Por ello, y a su juicio, se demostraba que la gestión privada no era la más adecuada para los intereses generales ni los concretos del servicio que se suprimía. Insistió en la defensa del servicio público y la gestión directa de las Administraciones, en este caso del Ayuntamiento, lamentando que en esta ocasión se tomara una decisión fundada en intereses exclusivamente económicos, con olvido de la dejadez demostrada en estos años a la hora de vigilar la actuación del concesionario.

A continuación, la Sra. Cortés Rodríguez, del grupo Socialista, señaló que no sabían de la repercusión del cierre del mercado en los minoristas ni lo que pensaba hacer el equipo de gobierno con las instalaciones, por lo que desconociendo estas cuestiones se iban a abstener.

Finalmente, la Sra. Blanco Ballesteros reiteró que el cierre había sido pacífico en el sentido de que se trataba de una decisión ajustada a derecho que nadie había reclamado y la distribución estaba asegurada. Finalmente, dijo que este mismo asunto tuvo que ser tratado mucho antes a la vista del lamentable estado sanitario de las instalaciones.

PUNTO 6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO PARA LOS AÑOS 2012-2015.

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Saussol Gallego, se trae a la Mesa propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, relativa a la obligación de aprobar un Plan de Saneamiento para los años 2012-2015, de acuerdo con la fundamentación contenida en la Memoria que se transcribe literalmente:

Memoria Plan Saneamiento Económico Financiero Años 2012-2015

Haciendo un análisis de la situación económica municipal, las principales razones que han llevado al Ayuntamiento de Mérida a esta situación son las siguientes:

a) Desequilibrio presupuestario.

El desequilibrio presupuestario consiste en la insuficiencia para cubrir las obligaciones



reconocidas en los presupuestos de gastos con los derechos de los presupuestos de ingresos. Las dos magnitudes más representativas de este desequilibrio son el resultado presupuestario en lo estrictamente referente al presupuesto corriente, y el remanente de tesorería, más amplio, representa tanto el déficit presupuestario acumulado, como la capacidad de financiación en el corto plazo de la entidad.

De los datos de evaluación correspondientes a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010 se verifica una situación de desequilibrio financiero, por un importe de **-7.133.688,85€** y un Remanente negativo de tesorería por importe de **-11.155.739,08€**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, este Ayuntamiento viene obligado a la aprobación por el Pleno de la Corporación en el plazo de tres meses desde la aprobación de la liquidación del Presupuesto en situación de desequilibrio, de un plan económico-financiero de reequilibrio a un plazo máximo de tres años.

b) Ausencia de autofinanciación.

Entendiendo ésta en una doble vertiente:

1. Por un lado, el ahorro neto negativo, como consecuencia de que los ingresos corrientes se muestran insuficientes para cubrir los gastos corrientes más las cuotas de amortización de operaciones de crédito.
2. Por otro lado, la situación de un Remanente de Tesorería negativo como consecuencia del desequilibrio presupuestario, que indica no sólo la imposibilidad de acometer nuevos gastos financiados con este recurso, sino también, la existencia de obligaciones de corto plazo no cubiertas con derechos de la misma índole.

c) Creciente endeudamiento.

Tanto en el corto como en el largo plazo, situándose en los límites de endeudamiento permitido, no sólo por la concertación de nuevos créditos sino, además, por la bajada del techo de endeudamiento como consecuencia de la progresiva disminución de los derechos corrientes liquidados, magnitud que sirve como base para calcular el ratio de endeudamiento.

Esta situación se agrava, aún más, por las disposiciones contenidas en el artículo 14 apartado tres del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Esta disposición establece que las operaciones a corto plazo concertadas para cubrir situaciones transitorias de financiación reguladas en el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales deberán quedar canceladas a 31 de diciembre de cada año.



En una situación en la que el modelo de financiación de las Corporaciones Locales resulta insuficiente para hacer frente al volumen real de competencias que éstas están asumiendo, la actual coyuntura económica resulta especialmente grave. El hecho de que el sector inmobiliario sea el más afectado por la crisis, está lastrando sustancialmente todos los ingresos municipales ligados a la actividad inmobiliaria, generando un importante desajuste entre las previsiones de ingresos y los derechos realmente reconocidos.

Ante esta situación de verdadero **Estado de Necesidad**, el presente plan contempla en el periodo de su vigencia la amortización total del saldo de las operaciones de tesorería pendiente de reembolso. Ya que estas operaciones, que deberían tener un carácter coyuntural, por desfases transitorios de tesorería, se han convertido en operaciones de carácter estructural. Se ha incluido una previsión del plan de saneamiento hasta el año 2021. Con esta medida se pretende abarcar un periodo máximo de 10 años que es el cálculo previsto para consolidar y amortizar el saldo pendiente de las operaciones de tesorería a fecha 31 de Diciembre de 2011.

Las consecuencias más inmediatas de la situación económica y financiera por la que atraviesa esta entidad local se manifiestan en las tensiones de tesorería, con periodos medios de pago elevados que provocan una doble problemática: por un lado, la de los proveedores de la entidad que se encuentran en una situación financiera delicada; y por otro, el aumento de costes derivados de la petición de intereses de demora por parte de estos. Esto genera a su vez, que se dediquen parte importante de los recursos municipales al cumplimiento de sentencias judiciales por las cuales, se condena al Ayuntamiento al pago de los intereses de demora y de los gastos de cobro, en que incurren los proveedores, que tienen que reclamar judicialmente los impagos o pagos extemporáneos del Ayuntamiento.

En el presente plan las previsiones de ingresos y gastos que se contienen se ajustan a los criterios establecidos en el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y en su reglamento de desarrollo, y mantienen unas previsiones presupuestarias equilibradas tanto formal como materialmente, con el objetivo de que en las liquidaciones presupuestarias se verifique que los derechos que realmente se reconozcan y recauden coincidan sustancialmente con las previsiones iniciales de ingresos.

Asimismo estas previsiones están coordinadas con los criterios establecidos en el Plan de Saneamiento aprobado por el pleno municipal de fecha 3 de Junio de 2009 en virtud del Decreto Ley 5/2009, sobre formalización de operaciones de prestamos para pago a proveedores, que establecía la necesidad de aprobar un plan de saneamiento que asegurara la capacidad de pago para cancelar las operaciones de prestamos que se solicitaron por importe de 11.588.554,33 euros por un periodo de seis años finalizando el año 2015.

Por este motivo el presente plan de saneamiento económico-financiero, abarca el periodo 2012-2015, para estar coordinado con el periodo de vigencia del Plan de Saneamiento aprobado



por el pleno municipal de fecha 3 de Junio de 2009 en virtud del Decreto Ley 5/2009.

En el presente plan de saneamiento económico-financiero se incluyen una serie de medidas administrativas, fiscales, económicas y de gestión, que van a permitir sanear coordinadamente el resultado negativo del remanente de tesorería y el desequilibrio presupuestario dentro del periodo de vigencia del plan.

Estas medidas van a permitir dar cumplimiento con la exigencia establecida en la reciente reforma del artículo 135 de la Constitución Española cuyo fin es garantizar el principio de estabilidad presupuestaria. En esta reforma se establece como medida con mayor incidencia en esta administración que “los créditos para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus presupuestos y su pago gozará de prioridad absoluta”.

Las medidas que se incluyen **en el presente plan de saneamiento económico-financiero** son imprescindibles, a fin de que el Ayuntamiento cumpla con los compromisos de gastos asumidos derivados de la ejecución del presupuesto municipal, y por otro lado se **mantengan los ratios de solvencia**, que son exigidos por las entidades financieras a la hora de concedernos los créditos a corto y largo plazo que son necesarios para la financiación municipal.

Visto el informe de Intervención obrante en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Contrataciones, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2011, el Pleno por mayoría adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Saneamiento Económico-Financiero 2012-2015, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, cuyo texto íntegro se adjunta como anexo.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo y el Plan de Sanemiento Económico-Financiero, a la Dirección General de Coordinación Financiera con las entidades locales del Ministerio de Economía y Hacienda.

Al anterior acuerdo votaron a favor 12 Concejales (Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco) y en contra 12 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sra. Caldera Macías, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez, Sr. Vázquez Pinheiro y Sr. Vélez Sánchez).

Ante el resultado de empate, el Plan de Saneamiento Económico-Financiero 2012-2015 se



aprueba con el voto de calidad del Sr. Alcalde.

Tras la exposición de la Delegada de Hacienda, Sra. Saussol Gallego, intervino el Sr. Vélez Sánchez quien señaló que el Plan de Saneamiento recogía mayor presión fiscal (“algo que contradice la campaña del partido que gobierna”), recorte de funcionarios, privatización de servicios. También, apuntó que, en su opinión, “durante el boom inmobiliario ustedes y quienes les sucedieron no manejaron con cuidado el patrimonio”.

Consideró necesario plantearse otras vías.

Seguidamente, el Sr. Vázquez Pinheiro dijo que “con este Plan de Saneamiento lo que está haciendo el equipo de gobierno es cargar los costes de las gestiones anteriores sobre la espalda de los ciudadanos”. También, que dicho Plan no era acorde con los tiempos de crisis que vivimos.

“Creo que en absoluto es asumible que se le suba un 10% anual la basura a los vecinos de esta ciudad tal y como está la situación en Mérida.

Lo de las privatizaciones nos llama mucho la atención porque lo que están haciendo ustedes es recurrir a fórmulas que ya han aplicado anteriormente en esta ciudad, y cuyo resultado ha sido absolutamente desastroso. Este Plan que están planteando en el que todos vamos a tener que pagar más por los mismos servicios en una situación en la que todos vivimos peor, nos parece absolutamente lamentable.

Dada la gravedad o repercusión que tienen estas medidas no hubiera estado nada mal que ustedes hubieran consultado. Nosotros no podemos hacer una propuesta alternativa a un Plan en tres días, que ustedes han tardado cinco meses en elaborar.”

Aunque, reconoció, que había medidas con las que sí estaba de acuerdo, como la lucha contra el fraude fiscal y la renegociación de los contratos de algunos servicios públicos.

A continuación, la Sra. Gordillo Vaquero recordó que en numerosas ocasiones el Grupo Socialista manifestó la necesidad de elaborar un Plan económico-financiero, “pero siempre también hemos dicho que debería haber sido consensuado con los grupos políticos de este Ayuntamiento, así como con los colectivos sociales y económicos. Porque el Plan afecta a toda una ciudad, para establecer unas líneas de trabajo entre todos que contribuyan a salir de la situación de crisis en la que nos encontramos, y especialmente para contribuir a la generación de empleo.

Las medidas de recorte, sin medidas de dinamización empresarial, conllevan inseguridad laboral; la inseguridad laboral, retracción del consumo; si no hay consumo, no hay empresa; y si no hay empresa, no hay generación de empleo. Y así, vamos cerrando el círculo.

Examinando el contenido del Plan, en primer lugar hay una subida indiscriminada de



impuestos: van a pagar igual aquellas familias con todos sus miembros en una situación de desempleo y que lo están pasando realmente mal, que aquellas otras que tengan niveles de renta más altos.

En segundo lugar, ustedes siempre han dicho que la generación de empleo tiene que partir de las empresas privadas, pero sin embargo no le facilitan la instalación. Es más, se la dificultan subiendo lo impuestos.

En tercer lugar, no dinamizan el empleo público. Y en cuanto a los trabajadores municipales introducen términos vinculados a la RPT como optimización, eficacia, sin ningún indicador objetivo. Y puede darse el caso que un servicio determinado se vacíe de contenido y después se diga que es ineficaz.

En cuarto lugar, plantean ustedes reducción de servicios públicos. Desconocemos con qué criterios o cómo se van a reducir esos servicios.

Hablan también de la concepción que ustedes tienen sobre lo que es un servicio público. En concreto, que el conservatorio municipal pase a la Junta es un deseo que hemos manifestado todos en reiteradas ocasiones en este salón de Plenos. En lo que no podemos estar de acuerdo es en que en dos años el 100% del coste del conservatorio lo tengan que asumir los usuarios, porque entonces lo que va a tener esta ciudad es un conservatorio clasista, que solamente pueden pagar aquellos que tengan mucho dinero, porque evidentemente los que tienen escasos recursos difícilmente van a poder mantener el coste íntegro de ese servicio.

Y vuelven a plantear la reducción de prestaciones superfluas de servicios propios. Criterio totalmente subjetivo. No sabemos quién va a decidir qué es superfluo, porque ¿la biblioteca es un servicio superfluo cuando hay otra del Estado? ¿Los servicios sociales especializados son superfluos?

También dicen ustedes que no van a solicitar subvenciones para asumir nuevos servicios. ¿Esto quiere decir que no van a renovar los contratos con la administración autonómica de igualdad, de servicios sociales, de formación del empleo, de la Escuela Taller, entre otros muchos?

También privatizan la empresa de transportes, lo cual no nos sorprende.

Y por último, plantean un canon que nos parece un auténtico disparate por el uso de las dependencias municipales a los colectivos sociales que ustedes determinen. Tampoco sabemos qué colectivos sociales van a ser.

En definitiva, ustedes nos presentan un Plan de Saneamiento que entendemos que carece de un modelo económico que permita crecer esta ciudad económicamente sin estrangular a los ciudadanos. Les reiteramos que no es bueno imponer, que sometan el Plan a la negociación, que



se puede ahorrar de otra manera, que hay otras formas de ahorrar no sólo la que ustedes plantean, y les pedimos que conviertan a Mérida en una ciudad de referencia para el progreso económico y social. Y en ese camino tengan ustedes claro que vamos a estar con ustedes.”

La Sra. Saussol Gallego, del Grupo Popular:

“El 24 de junio del ejercicio 2011, el Interventor emite un informe de posibilidad de sanear el remanente de tesorería negativo de la liquidación del 2010 en el periodo de vigencia del Plan de Sanear el Financiero”, el cual señala que es necesario aumentar los ingresos por vía fiscal, eliminando las bonificaciones y las deducciones fiscales.

“Las cuentas están tan mal que no queda más remedio que tirar para delante. Y esto significa ser consecuentes, significa cumplir con la ley, significa llegar al objetivo de estabilidad presupuestaria y necesita, sobre todo, tener un sustento económico para poder devolverle a la ciudadanía lo que le corresponde.”

Al Sr. Vélez le recordó que él privatizó la limpieza viaria y el agua.

“Los años alocados del gasto desmedido son los del PSOE. A nosotros nos toca lo contrario, porque hemos sufrido una herencia descomunal. La sufrimos en el 95, y nos ha pasado ahora. Nos ha tocado a nosotros siempre tomar medidas. Nos ha tocado una época de recortes, una época de prácticamente no poder invertir en la ciudad porque no hay recursos.

Ustedes saben hace más de dos meses que se aprobó la liquidación de la cuenta general y teníamos tres meses para hacer el Plan. Esto no es nuevo.

Habla de una solvencia del Ayuntamiento, Sr. Vélez. Me puede explicar cómo se puede ser solvente con un déficit de 7 millones y un desequilibrio de 11. Es prácticamente imposible tener solvencia. Este Ayuntamiento se ha sustentado gracias a los proveedores, los pequeñitos, que no tienen recursos para poder pedir los intereses del atraso de la deuda. ¿Saben quienes le están ganando dinero a todo esto? Los proveedores grandes. La situación es verdaderamente calamitosa.

Sr. Vázquez, se nos mintió acerca de la deuda. Todavía faltan proveedores a los que consignarles el gasto. Con lo cual la deuda ascenderá probablemente a más de 32 millones de euros al cierre de este ejercicio.

Es lógico que con este tipo de acontecimientos se tengan, al menos, que adecuar las diferentes ordenanzas fiscales al incremento del IPC.

Cuando los servicios son tan deficitarios, lógicamente habrá que pensar otras formas para poderlos gestionar. Pero en este Pleno no viene la privatización de nada. Ya se discutirá en otros Plenos si se llevan a cabo.



Sra. Gordillo, no me hable de externalizar los servicios cuando usted nada más llegar aumentó en un 20% el contrato con los jardines.

¿Inseguridad laboral? Cuando en sus cuatro años de gobierno ha habido un paro excesivo porque ustedes no han impulsado absolutamente nada.

¿Consensuar? Sería de lo que usted consensuaba con nosotros cuando estábamos en la oposición.

Este Plan es un plan económico-financiero. El 95% de las medidas del Plan son técnicas. Y si usted ha querido aportar algo, ha tenido desde el viernes pasado para decirnos algo. Pero es que además, le vuelvo a repetir, hace dos meses y pico que pasó por Pleno y tenemos que aprobarlo antes de tres meses.

Me habla de los colectivos sociales y de ciudad de referencia. Se podían haber aplicado el cuento estos cuatro años que han estado gobernando.”

En un segundo turno de intervenciones, el Sr. Vélez Sánchez dijo que había muchas opciones, pero que debían haberlas consultado con los demás grupos. Explicó que “la Empresa de Transportes en manos del Ayuntamiento es una ruina, pero en manos privadas va a ser un negocio”. Sugirió que no lo privatizasen.

El Sr. Vázquez Pinheiro dijo que cuando se privatizase la Empresa de Transportes se subiría el precio del billete y empeorarían las condiciones laborales de los trabajadores, presumiendo que el único beneficiario va a ser la empresa concesionaria.

Propuso, que cumpliendo con la ley, el Ayuntamiento permitiera tener déficit, para así poder exigir un esfuerzo menor a todos.

“Creo que ustedes están más preocupados por presentar la reducción de la deuda como un asilo político, que por preservar o garantizar el bienestar de los ciudadanos.”

Seguidamente, la Sra. Gordillo Vaquero quiso puntualizar que se podía hablar de la herencia en sentido positivo y en sentido negativo.

“Presentar un Plan tiene que estar basado en criterios técnicos, pero es una decisión política. El problema de este Plan no es un problema recaudatorio: claro que hay que recaudar impuestos para mantener los servicios públicos, el problema es que se hace de forma indiscriminada y se grava por igual a los que menos tienen que a los que más.

Además, no se proponen medidas para generar riqueza en esta ciudad. Hay que proponer medidas para que esta ciudad sea un referente social y económico.”



Por último, la Sra. Saussol Gallego tomó la palabra:

“El Plan conlleva estudios a realizar y abre las puertas a posiciones que decidir que además se debatirán en un futuro. Es que ahora no toca. Aquí no viene la privatización del servicio de transportes, ya se debatirá en su momento. Aquí vienen una serie de medidas que se deben de tomar para poder llegar a una situación de equilibrio. Sr. Vázquez, sí estamos muy preocupados por los números porque estamos incumpliendo con la ley.

Si queremos ayudar, promocionar, crear empleo, devolver impuestos, debemos tomar sólo y exclusivamente unas medidas, no hay otra solución. Si ustedes creen que hay otra solución, están tardando en presentar un plan alternativo.

Con respecto a la herencia positiva y a la herencia negativa, Sra. Gordillo, yo por más que miro no veo ninguna herencia positiva.

Dice que si no tocáramos los impuestos sería mucho mejor. Ustedes mintieron: en abril de este año ustedes presentaron 18 millones de euros en negativo a proveedores, cuando vamos por casi treinta y dos.

Vuelvo a decir que si no están de acuerdo con el Plan de Saneamiento, hubiesen presentado alternativas.”

Para finalizar, el Sr. Alcalde explicó que este Plan de Saneamiento se debía a los números de la última liquidación entregada por el equipo de gobierno anterior, a quien ya el Ministerio de Economía le comunicó que debían elaborar un Plan de Saneamiento, no admitiendo la prórroga que el Partido Socialista solicitó.

Recriminó al Grupo Municipal Socialista que en el Plan de Saneamiento que hicieron presupuestaron los gastos de personal por debajo de los que luego llevaron a cabo.

También dijo que el Plan de Saneamiento se debía a los incumplimientos de la ley llevados a cabo por el anterior equipo de gobierno. Y explicó que en el Plan de Saneamiento anterior se refleja una subida del 90% sobre el IPC para conseguir mayores ingresos, mientras que en el actual se propone un 85%. En ambos planes la reducción de gastos se refiere a personal. Por tanto, señaló que la principal diferencia era que el anterior equipo de gobierno no cumplió con el plan, y la Corporación actual sí va a seguir las medidas recogidas en el plan objeto de aprobación.

PUNTO 7º.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PARA SOLICITAR LA IMPLANTACIÓN DE UN GRADO DE ARTE EN LA CIUDAD.



Seguidamente, el Concejal de Educación, Sr. Robustillo Robustillo, explicó que partiendo de la moción presentada por D. Antonio Vélez Sánchez, Concejal del Grupo Mixto, al Pleno del Ayuntamiento de 29 de septiembre de 2011, mediante la cual instaba la creación de una Facultad de Bellas Artes en Mérida, haciéndose eco de una reiterada y vieja petición de la ciudad, y resultando que en dicho Pleno se acordó redactar una nueva moción conjunta con el consenso de todos los grupos políticos. A tal fin, se convocó una reunión de trabajo el día 19 de octubre de 2011 a la que asistieron representantes políticos de los grupos que conforman esta Corporación:

- D. Francisco Robustillo (Grupo Popular).
- D. Francisco Javier Mateos y D. Antonio Sánchez (Grupo Socialista).
- D. Antonio Vélez (Grupo Mixto).

y los siguientes profesionales:

- D. José M^a Álvarez (Director del MNAR).
- D. Miguel Macías (Director del CUM).
- D. Luis M^a González (Asesor de la Agencia Extremeña de Evaluación Educativa).
- D. Carmelo Arribas.
- D. Joaquín Romero (Escuela de Arte y Superior de Diseño).
- D. Juan Romero (Director de Educación del Ayuntamiento).

Tras una segunda reunión el día 14 de noviembre de 2011, a la que se suman el Director de la Escuela de Arte (D. Pedro A. Reyes), los profesores del CUM (D. Lorenzo García y D. Cayetano Cruz) y la técnica de la Delegación Educación del Ayuntamiento (Dña. Magdalena Nevado), se acuerda crear una comisión técnica que recoja y estudie las distintas opciones manifestadas y haga una propuesta concreta.

Esta comisión técnica, a la que se incorpora Dña. Nuria Oliver (profesora de la Escuela de Arte), se reúne en dos ocasiones en el CUM y elabora un informe, basado en los siguientes puntos:

1. Introducción justificativa de la necesidad de implantación del Grado de Bellas Artes y Restauración del Patrimonio.
2. Grado de Bellas Artes y Restauración del Patrimonio: Objetivos básicos del plan de estudios.
3. Oportunidades para la implantación del título en la ciudad de Mérida:
 - Situación geográfica estratégica de Mérida en el centro de un gran territorio que carece de oferta universitaria de Artes.



- El inmenso patrimonio del que dispone la ciudad para el estudio de las Bellas Artes y la Restauración Patrimonial, referente único a nivel no sólo estatal sino internacional.
- Red de profesores e investigadores que vienen trabajando desde el patrimonio nos sitúa en una profesión preferente y única para internacionalizar la oferta universitaria de Mérida, de acuerdo con las nuevas directrices marcadas para la modernización de las universidades españolas.
- Existencia de una estructura educativa previa ligada a las Bellas Artes en la ciudad que permitirá al Centro Universitario de Mérida ofrecer una formación altamente cualificada y diferenciadora en el panorama universitario nacional.
- Amplia demanda de potencial alumnado según el número de matriculados/as en Bachillerato Artístico impartido en la Comunidad de Extremadura.
- Satisfacer una creciente demanda del mercado laboral, referida al ámbito de la restauración, conservación, difusión, didáctica y gestión del patrimonio.
- Esta titulación, altamente vinculada a su entorno, supondría conseguir algunas de las principales líneas establecidas para la convergencia europea.

4. Referentes externos que avalan la adecuación de la propuesta:

- El plan de estudios contaría con la posibilidad de compartir asignaturas con el grado de Diseño Industrial y Desarrollo de productos de la Universidad de Extremadura (optimización de recursos personales y materiales que disminuyen el coste de implantación).
- Oferta de postgrado del Centro Universitario ayudaría a que los estudiantes del GBBAARP se interesasen por este producto académico global.

5. Estimación de las necesidades para su implantación:

- La mejor forma de optimizar los recursos humanos, materiales inventariables e inmuebles sería ubicar el GBBAARP en el Centro Universitario de Mérida.

6. Consideraciones finales.

7. Anexo: Disponibilidad y adecuación de recursos materiales disponibles y servicios del Centro Universitario de Mérida.

Expuesto lo cual, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Juventud, Festejos, Deportes y Nuevas Tecnologías, aprobado en sesión celebrada el día 14 de diciembre pasado, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente



ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar la implantación del Grado de Bellas Artes y Restauración del Patrimonio en el Centro Universitario de Mérida.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Junta de Extremadura.

Tras la exposición del Sr. Robustillo Robustillo, el Sr. Vélez Sánchez ratificó todo lo planteado por el exponente de la Moción, destacando la importancia de ampliar la oferta universitaria en Mérida.

Por parte del Grupo Municipal Socialista, el Sr. Sánchez Barcia, quiso agradecer la labor desempeñada por los técnicos en la Comisión. Mencionó que les hubiera gustado que se hubiera tenido en consideración un compendio educativo en la zona de la antigua politécnica junto con el Conservatorio y la Escuela Oficial de Idiomas, pero se consideró que eran otras las vías. También instó la solicitud de una reunión con la Consejera de Educación y Cultura para informar y sumar el mayor número de apoyos posibles a esta causa.

Finalmente, el Sr. Alcalde agradeció su labor a todos los que habían colaborado en nombre de la Corporación. Recordó que todos han luchado para que se avance en el terreno universitario desde hace ya tiempo, y ha habido logros; manifestando su satisfacción por la unanimidad en esta materia.

PUNTO 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con la venia de la Presidencia, el Sr. Vélez Sánchez, Concejal del Grupo Mixto, hizo una pregunta relativa al edificio de la colección visigoda:

“Estoy muy preocupado con ese volumen. Es un volumen brutal. El Consorcio es un elemento gestor, inductor de acciones, de decisiones, en su ámbito. Entonces, me dijeron que el Consorcio se iba a pronunciar a favor de este volumen. En los datos que tengo no es cierto. El Consorcio se ha podido pronunciar respecto del subsuelo, pero no se ha pronunciado respecto del volumen en su relación con el conjunto del Teatro y el Anfiteatro. Por lo tanto, yo lo que ruego es que se pregunte al Consorcio cuál su posición respecto de ese edificio del que, personalmente, estoy en contra.

Por razones de experiencia en otros casos, yo personalmente y políticamente creo que es un error. Hay otros espacios: los columbarios, el cuartel... O, incluso, un tratamiento diferente que habría que convenir con los arquitectos. Pero parece ser que cuestiones recaudatorias, de licencia y demás, forzaron ese tema. Yo creo que eso nos puede calentar la cabeza, puesto que es una altura brutal. Lo digo en un sentido constructivo. Quiero saber si el Consorcio se ha



pronunciado respecto de ese volumen, a unos metros del Teatro Romano, y lógicamente con la incidencia visual que puede tener ese tema.”

El Sr. Molina Alen Contestó:

“Trasladamos su inquietud, que hicimos nuestra, y su propuesta para que los arquitectos, en breve, pasadas estas fechas, pudieran venir a explicar a los agentes sociales de esta ciudad como una representación dirigida para que todo el mundo tenga conocimiento del proyecto. Y, lejos del planteamiento que usted propone, lo que se nos dijo fue el visto bueno. De todas formas quedará patente su postura, porque la inquietud de este equipo de gobierno es que esa inversión venga a Mérida, que no se pongan zancadillas y que sea dentro de la estricta legalidad. Y, hoy por hoy, la visión de ese órgano colegiado que usted conoce, el Consorcio, es aperturista, o sea, que no se va a dañar, no va a haber ningún problema, y no se agota ni la altura ni el volumen.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 14 horas y 25 minutos, levantándose la presente Acta que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA